

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4118 *GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha de 12 de junio de 2026, la Junta General Ordinaria de GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A. adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en aplicación del art 139 LSC, por un importe de CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (5.126,76€), con amortización de 42.723 acciones propias DE 0,12€ de valor nominal en autocartera, cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas, con cargo a reservas voluntarias, mediante la dotación de una reserva por el importe del capital amortizado que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital..

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas disponibles de la sociedad y constituyendo una nueva reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el último artículo citado, no existirá derecho de oposición de acreedores a la reducción.

Como resultado de lo anterior, se acuerda también modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, (que por error figura actualmente como art 6 duplicado en la inscripción del Registro Mercantil) y cuya nueva redacción tras la amortización de las 42.723 acciones en autocartera y reducción de capital, será la siguiente "Art. 5º.- El Capital Social es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO, representado por 1.554.427 acciones nominativas de doce céntimos de euro cada una, de serie única numeradas de la 1 al 1.554.427, todos los números correlativos con sus ambos extremos inclusive. Todas las acciones emitidas tienen los mismos derechos y se encuentran totalmente desembolsadas. Los títulos emitidos podrán incorporar y representar más de una acción."

Madrid, 16 de junio de 2026.- Secretario del Consejo, Mario Borregón Baquero.

ID: A260031397-1